

SERGIO HENRIQUEZ SILVA
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 12
SANTIAGO



REPERTORIO N° 1.327 - 2009.-
MdeG.

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION

DROP XII (Ex) N° 76

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

A

GHD PROMINA S.A.

En **SANTIAGO DE CHILE**, a diez de Marzo de dos mil nueve, ante mí, **SERGIO HENRIQUEZ SILVA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Duodécima Notaría de Santiago, con oficio y domicilio en calle Teatinos número trescientos treinta y uno, Santiago, certifico que a petición de **doña MARTINA PEREZ CARRASCO**, chilena, casada, empleada, domiciliada para estos efectos en calle Teatinos número trescientos treinta y uno, Santiago, cédula nacional de identidad número cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil catorce guión uno, procedo a protocolizar la Resolución DROP. XII (Ex.) número setenta y seis, de la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, consta de dos hojas debidamente firmadas y autorizadas, las cuales quedan agregadas al final de mis registros bajo el número **doscientos noventa y cuatro**.- Para constancia firma la compareciente conjuntamente con el Notario que autoriza.- Se da copia.- DOY FE.-

CODIGOS BIP : 30080008-0
NUMERO SAFI : 144983
ID. CHILECOMPRAS : 1273-11013-LP08

REF.: ADJUDICA CONSULTORIA DENOMINADA "DISEÑO PARA EL MEJORAMIENTO DEL TERMINAL PARA TRANSBORDADORES EN PUERTO WILLIAMS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA".

PUNTA ARENAS, 26 FEB. 2009

VISTOS:

- Lo establecido en el DFL. N° 850/1997, publicado en el Diario Oficial del 25.02.98., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/1964., orgánica del MOP. y el DFL. N° 206/1960.
- El Decreto MOP. N° 48/94, Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría (R.C.T.C.).
- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 127 de 02 de febrero de 2009.
- Res. DROP XII (TR) N° 16 del 07.11.08 que Aprueba Antecedentes para Consultoría.
- Acta de Apertura Técnica de fecha 14.01.2009.
- Acta de Apertura Económica de fecha 20.01.2009.
- Res. DROP XII (EX) N° 13 del 13.01.09 que designa la Comisión de Apertura.
- Res. DROP XII (EX) N° 14 del 13.01.09 que designa la Comisión de Evaluación.
- Informe para la Adjudicación de febrero de 2009.
- Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DOP. (EX.) N° 336/2009 y DOP (TR) N° 56/2008.



CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 45° y 47° del R.C.T.C.

RESUELVO DROP. XII (EX) N° *461*

- 1.- **APRUEBASE:** La "Serie de Preguntas y Respuestas" correspondientes a la Consultoría denominada "DISEÑO PARA EL MEJORAMIENTO DEL TERMINAL PARA TRANSBORDADORES EN PUERTO WILLIAMS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA".
- 2.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:** Acéptese la propuesta pública ascendente a la suma de \$48.293.848.- (Cuarenta y ocho millones doscientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos) de la Empresa GHD Promina S.A., RUT N° 96.974.000-1, inscrita en el Registro de Consultores del Ministerio de Obras Públicas para ejecutar la Consultoría.

- 3.- **MODALIDAD DEL CONTRATO:** Establécese que el Contrato antes individualizado, se registrá por el sistema de Suma Alzada y sin Reajustes, según el Art. 5° y 6° de las Bases Administrativas, respectivamente.
- 4.- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la Consultoría será de 201 días en conformidad a lo establecido en el Art. 28° de las Bases Administrativas.
- 5.- **GARANTIAS:** El Consultor en conformidad con el Art. 55° R.C.T.C. y el Art. 25° de las Bases Administrativas que rigen el Contrato, deberá constituirse a favor del Fisco una Boleta Bancaria o una Póliza de Seguro de fiel cumplimiento del contrato, equivalente al 5% del valor total de la propuesta y cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato aumentado en 12 meses, girada a nombre del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 6.- **REFRENDACION PRESUPUESTARIA:** Impútese a la Ley de Presupuesto año 2009 la suma de \$ 48.294.000.- de acuerdo con el TD 5 N° 7760 del 25.02.2009. Asignación Presupuestaria 31.02.002.30080008-0.
- 7.- **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por el Consultor ante Notario Público, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar uno de los ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 51° del R.C.T.C.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Francisco Miranda Soto
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
Obras Públicas
"Magallanes y Antártica Chilena"

JOSE E. SUAZO BASULTO
Director Regional de Obras Portuarias
Región de Magallanes y Antártica Chilena

JSB/JRB/APC apc.

Distribución:
Sr. Contralor Regional
Sr. SEREMI MOP
Sr. Fiscal Regional
Sr. Director Nacional DOP
Sr. D.R. Planeamiento MOP
Sra. D.R. DC y F MOP
Archivo Consultoría

SSD 2760778